



INTENDENCIA REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 590

MAT.: Designa nuevo Fiscal en Sumario Administrativo en Gobernación Provincial de Tierra del Fuego.

PUNTA ARENAS, 20 JUN 2018
Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. Nº 1/19.175, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. Nº 29, de 16.06.04, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
5. La Resolución Nº 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
6. El Ord. Nº 76, de 19.02.2018, del Gobernador Provincial de Tierra del Fuego (S);
7. Nuestro Ord. Nº 152, de 27.03.2018;
8. El Ord. Nº 213, de 13.04.2018, de la Sra. Gobernadora Provincial de Tierra del Fuego;
9. Nuestra Resolución Exenta Nº 485, de 27.04.2018;
10. El Reservado Nº 4, de 07.06.2018, del Fiscal de la Causa;
11. Nuestra Resolución Exenta Nº 587, de 13.06.2018;
12. El Oficio Nº 413, de 19.06.2018 de la señora Gobernadora Provincial de Tierra del Fuego; y
13. Los antecedentes tenidos a la vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, el actual Fiscal de la Causa, don Claudio San Martín, Asesor Jurídico de la Gobernación de Tierra del Fuego, ha manifestado problemas de disponibilidad de tiempo para llevar el Sumario Administrativo instruido las que son atendibles en consideración a que desempeña simultáneamente funciones, en calidad de único funcionario de la Unidad, en el Departamento Jurídico de esa Unidad Provincial, teniendo también a cargo las funciones del Departamento de Extranjería y Migración.

2. Que, los motivos del requerimiento de la señora Gobernadora Provincial, señalados en el Oficio del Numeral **12** de los Vistos que anteceden, son la reproducción de las razones del señor San Martín Figueroa, y
3. Que, existe autorización del Señor Gobernador de Magallanes don Ricardo Nicolás Cogler Galindo, en orden que la funcionaria de su dependencia doña Ruth Emilia Bravo Escobar, puede hacerse cargo del Sumario Administrativo.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE**, en reemplazo de don Claudio San Martín Figueroa, como Fiscal en Sumario Administrativo incoado por Nuestra Resolución Exenta N° 485, de 27.04.2018, para la realización de la investigación de los hechos materia de la causa, a doña Ruth Emilia Bravo Escobar, Abogado, Asesor Jurídico, Contrata, Grado 5° E.U.R., de la Gobernación Provincial de Magallanes.
2. **AGRÉGUENSE**, al expediente del Sumario Administrativo debidamente, foliados, copia del Oficio N° 413, de 19.06.2018.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Christian Matheson Villán, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.


MANUEL JESÚS BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución:

- Srta. Ruth Emilia Bravo Escobar
- Gobernación Provincial de Tierra del Fuego
- Archivo Gabinete Intendencia Regional
- Asesor Jurídico Intendencia Regional
- Archivo

CMV/eps